



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y  
CUENTA PÚBLICA.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

**Sexagésima Segunda Sesión del día 02 de Agosto del 2013, a las 12:00  
(doce) horas**

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 02 de Agosto de 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la autorización para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 89.44% del total del Costo que se genera por el pago de cambio de propietario de licencia/certificación de alcoholes grabada según el artículo 28 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila, dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

**-ANTECEDENTE-**

Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la autorización para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 89.44% del total del Costo que se genera por el pago de cambio de propietario de licencia/certificación de alcoholes grabada según el artículo 28 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila.

**-CONSIDERANDO-**

Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, el cual solicita a esta comisión la autorización para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 89.44% del total del Costo que se genera por el pago de cambio de propietario de licencia/certificación de alcoholes grabada según el artículo 28 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el C. José Elías Ganem G., en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





**-DICTAMEN-**

Una vez votado la comisión autoriza por Unanimidad de los miembros presentes a esta, la permisión, para la aplicación de un CEPROFI, equivalente al 89.44% del total del Costo que se genera por el pago de cambio de propietario de licencia/certificación de alcoholes grabada según el artículo 28 fracción IV de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila el cual entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo y hasta el día 06 de Septiembre de 2013.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila

**ATENTAMENTE**  
**TORREON, COAHUILA., A 02 DE AGOSTO DEL 2013.**

**-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM G.  
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE.  
VOCAL

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA  
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
VOCAL

